ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.

En el Salón de Actos de la Bodega Institucional del Gobierno de La Rioja, ubicada en la Finca La Grajera en Logroño (Autovía del Camino de Santiago LO-20, salida 13), siendo las once horas y treinta minutos del día 25 de junio de 2026, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión Dª. Isabel Vitoria Diez, Presidenta del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, en virtud del Decreto de la entonces Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 4/98 de 23 de Enero y Decreto 11/2026, de 7 de mayo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente (BOR nº 2026-85) por el que se nombra a la significada Directora General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, Dª Victoria Barbi Martínez.

RELACIÓN DE ASISTENTES

ENTIDAD REPRESENTADA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
AYTO. DE AGONCILLO	D. Jenaro Moreno Bravo
AYTO. DE ALBERITE	Dª. Esperanza García Olarte
AYTO. DE ARNEDILLO	D. Pedro A Montalvo Iñigo
AYTO. DE ARRUBAL	D. José M.ª Acobi Muñoz
AYTO. DE AUSEJO	D. Gustavo Gil Preciado
AYTO. DE CERVERA DEL RIO ALHAMA	D. Alvaro Forcada Pérez
AYTO. DE CUZCURRITA DE RIO TIRON	D. Román Urrecho Junquera
AYTO. DE EL VILLAR DE ARNEDO	D. Samuel Ortega Adán
AYTO. DE LEIVA	D. José Luis González de Uriarte González
AYTO. DE LOGROÑO	Dª. Manuel Marañón Manso
AYTO. DE NAVARRETE	Dª. José M.ª Pastor Olarte
AYTO. DE RODEZNO	D. Francisco Javier Balanza Salazar
AYTO. DE SAJAZARRA	D. Juan Carlos Gómez García
AYTO. DE SAN ASENSIO	D. Jesús Francisco Rojas Soto
AYTO. DE SOJUELA	D. Ángel José Martínez Páramo

AYTO. DE TERROBA	D. Javier Ruizolalla Pérez
AYTO. DE VENTOSA	D. Ricardo Velasco García
AYTO. DE VIGUERA	D. Álvaro Manzanos Santibáñez
AYTO. DE VINIEGRA DE ABAJO	D. Santiago Salas Rueda
AYTO. DE ZARZOSA	D. José M.ª Sáenz Blanco
GOBIERNO DE LA RIOJA	Dª. Isabel Vitoria Díez

Asisten igualmente la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, Dª Noemí Manzanos Martínez y, los miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio, D. Ignacio Sáenz de Urturi, y D. Óscar León García, Directores Generales de Medio Natural y Paisaje y, de Política Local y Lucha contra la Despoblación del Gobierno de La Rioja respectivamente, así, como D. Ricardo Velasco García y D. Román Urrecho Junquera en representación de los municipios consorciados. Igualmente, participa en la sesión el Gerente del Consorcio D. José María Infante Olarte.

Abre la sesión la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, que inicia su intervención agradeciendo formalmente la labor, dedicación y sacrificio personal del anterior Director General de Calidad Ambiental en el desempeño de la Presidencia del Consorcio, D. José María Infante Olarte y, dando la bienvenida a Dª. Isabel Vitoria Díez, ingeniera agrónoma y funcionaria de la Consejería de Agricultura desde 2013, destacando su excelente trayectoria y justificando la plena confianza depositada en ella para asumir la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua y, por consiguiente, la Presidencia del Consorcio de Aguas y Residuos.

Recuerda la Sra. Consejera que ha formado parte de la Junta de Gobierno del Consorcio en representación de los municipios consorciados de La Rioja, por lo que conoce a fondo la labor realizada desde este ente que durante sus 28 años de historia se ha configurado como modelo de colaboración entre municipios y la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, reseñando que esta última realiza una inversión anual constante de 4 millones de euros, lo que contribuye a una correcta depuración de más del 99 % de sus aguas residuales, fijando como reto inmediato alcanzar el 100 % en los núcleos de población más pequeños.

Señala además como prioridad en el funcionamiento del Consorcio el desarrollo de los sistemas supramunicipales de abastecimiento, haciendo especial hincapié en la inversión del Sistema Supramunicipal Cidacos para garantizar el suministro de agua en La Rioja Baja, y, por otro lado, la correcta gestión de residuos urbanos municipales mediante este sistema consorciado, indicando la necesidad de avanzar en esta materia mediante inversiones financiadas con fondos europeos para la mejora del Ecoparque y la nueva planta de clasificación de envases, que ayudarán a cumplir los objetivos marcados por la normativa europea. En esta área, insta a los ayuntamientos a colaborar en las campañas de recogida separada de materia orgánica para cumplir con la normativa europea, y subraya el compromiso con los pequeños municipios mediante la implantación del nuevo punto limpio móvil para residuos especiales y voluminosos.

Por último, destaca la dotación de una partida superior a los 7 millones de euros para la digitalización del ciclo del agua, lo que supone una apuesta decidida de la administración para transformar las infraestructuras hidráulicas mediante la innovación tecnológica, garantizando un uso más inteligente y transparente del agua.

Concluye reiterando la plena disposición del Gobierno de La Rioja (a través de las Consejerías de Agricultura y Política Local, y en general de todo el Gobierno de La Rioja) hacia las

entidades locales, y reafirmando al Consorcio como referente de cooperación interadministrativa, para seguir presumiendo de prestar de forma consorciada servicios de recogida de residuos, abastecimiento de agua y saneamiento y depuración.

A continuación, y antes de entrar a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, toma la palabra la Sra. Presidenta para agradecer la confianza depositada en ella por la Sra. Consejera al designarla al frente de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua y de la Presidencia del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, agradeciendo asimismo la presencia de los representantes municipales, miembros de la Junta de Gobierno y representantes de la administración autonómica. Asiste igualmente el Gerente del Consorcio y la Secretaria General-Interventora, a quienes agradece igualmente su presencia su trabajo en el Consorcio.

Comprobada la existencia de quórum en esta convocatoria por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, informando de la presencia de 20 participantes, lo que supone la existencia de 856 votos (345 votos municipales y 511 Gobierno de La Rioja) sobre los 1.277 posibles, pasándose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Elección de nuevo miembro de la Junta de Gobierno del Consorcio en representación de los ayuntamientos consorciados
3. Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2.025.
4. Examen y aprobación si procede de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2.025.
5. Informe de la Presidencia.
6. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO. - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidenta, pregunta a los miembros presentes si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior. No existiendo ninguna objeción queda aprobada la misma por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - ELECCIÓN DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interior del Consorcio (texto modificado B.O.R. 25-11-1999) la Presidenta informa que, tras la renuncia el 8 de mayo pasado del miembro de la Junta de Gobierno en representación de los municipios consorciados, tras su cese como Concejal del Ayuntamiento de Logroño por motivos personales, D. Jesús López Alonso, se debe proponer necesariamente a la Asamblea la aceptación del cese y la designación de quien haya de sustituirle como miembro de la Junta de Gobierno.

Tras preguntar a los presentes por esta circunstancia, y al no haberse presentado ninguna objeción, se acepta el cese. A continuación, la Presidenta informa que todos los miembros de la Asamblea pueden proponer una candidatura para formar parte de la Junta de Gobierno del Consorcio, órgano de gobierno y gestión ordinaria del mismo, poniendo a disposición de los asistentes dicha opción. No obstante, indica que el Ayuntamiento de Logroño ha presentado candidatura, una vez que ha comunicado la designación de un nuevo representante de la entidad en el Consorcio, D. Manuel Marañón Alonso, y que el nuevo miembro designado ha trasladado también la intención de formar parte de la Junta de Gobierno, al igual que hizo su antecesor en el cargo.

Trascurrido unos instantes, al no haber solicitado los representantes de los entes consorciados cuyos votos supongan al menos la mayoría absoluta de los posibles entre los presentes que se proceda a la votación secreta, y habiéndose presentado en tiempo y forma una única candidatura, en cumplimiento de lo previsto en el art. 30.3 del Reglamento de Régimen Interior, dicha candidatura se entiende elegida sin necesidad de votación.

Por lo que queda proclamado miembro de la Junta de Gobierno en representación de los municipios consorciados el representante del Ayuntamiento de Logroño, única candidatura presentada.

PUNTO TERCERO. - INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

El Gerente, D. José María Infante Olarte, expone el contenido del Informe de Gestión correspondiente al año 2025, en cumplimiento de los Estatutos.

Realiza en primer lugar, un balance general del ejercicio, señalando que el ejercicio 2025 se caracterizó por el inicio de una muy intensa actividad inversora en el Consorcio de Aguas y Residuos impulsada de manera destacada por los fondos Next Generation. Recuerda que la mayor parte de las ayudas recibidas en 2024, más de 20,5 M€ de ayuda obtenida (14,8 M€ para residuos y 5,9 M€ para aguas) han exigido ejecutar y justificar inversiones por un importe cercano a los 25 M€ entre 2025 y el primer semestre de 2026 por exigencia del instrumento financiero, lo que con un gran esfuerzo de personal y organizativo está siendo posible llevarlo a efecto con éxito.

A continuación, desglosa los principales hitos alcanzados por áreas de actuación.

En materia de abastecimiento destacó el inicio de las obras de la Fase I del sistema supramunicipal del Cidacos, una actuación que definió como de trascendencia estratégica para el Consorcio y especialmente para la Rioja Baja al garantizar el suministro en cantidad y calidad, con una inversión global superior a los 73 millones de euros y, que ha necesitado de una profunda actualización técnica y económica antes de su licitación. Subrayó la finalización del ramal de conexión a Alesanco, Azofra y Torrecilla sobre Alesanco desde el sistema Najerilla-Yalde, lo que, según indicó contribuyó a alcanzar un volumen total de suministro de 12,6 hectómetros cúbicos de agua potable en toda la red, cifra claramente superior a la del ejercicio 2024.

En materia de saneamiento y depuración, D. José María Infante Olarte, informó que se pusieron en servicio nuevas instalaciones registrándose un avance significativo en los proyectos de Santa Eulalia Bajera, Santa Eulalia Somera y el tramo Alesón-Manjarrés. Y que comenzó el desarrollo del proyecto DigiCARE, destinado a la digitalización integral de las infraestructuras del ciclo urbano del agua de la entidad, financiado también con fondos de la Unión Europea. Recuerda que este proyecto fue presentado a la primera convocatoria de ayudas del PERTE de

digitalización del agua en febrero de 2023, resultando seleccionado y apoyado con 5,94 M€ de ayuda a finales del ejercicio, y que en 2024 se procedió a licitar y adjudicar buena parte de los trabajos, que están ahora en fase de ejecución.

En materia de Gestión de Residuos, señaló que el ejercicio 2025 supuso el año clave para la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos, logrando que 127 municipios consorciados, además del Ayuntamiento de Logroño, dispusieran ya de recogida separada de materia orgánica, en cumplimiento de la obligación prevista en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular de establecer una recogida separada de la fracción de biorresiduos de origen doméstico y su tratamiento diferenciado.

Informa asimismo de la pronta finalización de la nueva planta de clasificación de envases en el Ecoparque, y de la finalización de las obras de construcción de la línea de tratamiento de residuos voluminosos y la adecuación de las instalaciones para el tratamiento separado de biorresiduos, obras para las que se ha obtenido concesión de ayudas con cargo al PRTR (por importe de 11M€ para la construcción de una nueva planta de clasificación de residuos de envases en el Ecoparque de La Rioja, que aunque con perentorios plazos de ejecución y justificación de la inversión está prevista su finalización y justificación en plazo).

Respecto a la situación político-institucional el Sr. Gerente recordó que el Consorcio agrupa a la totalidad de los municipios de La Rioja, articulando su representación a través de la Asamblea y de la Junta de Gobierno, los cuales celebraron las sesiones ordinarias previstas, incluidas las dos Asambleas Generales que habitualmente tienen lugar en junio (para la Cuenta General y el informe de gestión) y en otoño (para la tramitación de los presupuestos).

En este apartado refirió que, como ya se informó en la Asamblea de octubre de 2025 se produjo un cambio en la dirección técnica del Consorcio, recordando que el anterior gerente comunicó su intención de incorporarse a la Sociedad Estatal ACUAES, lo que hizo necesario realizar un proceso de selección que culminó con la toma de posesión del nuevo gerente a finales de noviembre. Paralelamente, mencionó los cambios producidos en la Presidencia, la cual fue asumida de forma temporal por el Vicepresidencia del Consorcio, D. Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez.

Respecto a la necesaria adscripción de la Entidad a otra administración pública (local o autonómica), cuestión que se ha abordado también en los informes de gestión de los ejercicios precedentes, el Sr. Gerente señaló que se trata de una obligación legal y que el Tribunal de Cuentas lo recuerda de forma cada vez más insistente. Aunque matizó que las cuentas se vienen rindiendo con total normalidad a través de la Comunidad Autónoma de La Rioja, insistió en que la adscripción formal sigue siendo un reto que se debe resolver. No obstante, ello no es óbice para que el Consorcio haya seguido prestando los servicios encomendados por los municipios consorciados en unas condiciones técnico-económicas que siguen justificando su razón de ser.

A continuación, detalla los diferentes aspectos que –a su juicio- merecen ser reseñados de la actividad del ejercicio 2025 y que constan en el documento y sus anexos relativos a gestión presupuestaria y contratación que figuran entre la documentación puesta a disposición de la los miembros de la Asamblea.

La Presidenta somete a votación la aprobación del Informe de Gestión correspondiente al año 2.025, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO CUARTO.- EXÁMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO DE 2.025.

La Presidenta informa a los asistentes del procedimiento seguido hasta el momento para la aprobación de la liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General correspondientes al ejercicio de 2.025.

Significa que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 fue aprobada con fecha 2 de marzo de 2026 por el Vicepresidente del Consorcio, rectificada posteriormente, y que de la misma se dio cuenta a la Junta de Gobierno en la sesión ordinaria que celebró el día 7 de abril. Posteriormente, y como culminación de los trabajos de auditoría externa realizada, se procedió a contabilizar determinadas correcciones, con carácter previo a la formulación y cierre de la Cuenta General de la Entidad de dicho ejercicio, previa a ser informada con fecha 12 de mayo por la Junta de Gobierno en su calidad de Comisión Especial de Cuentas.

En dichos momentos, informa se han teniendo conocimiento de los ajustes propuestos por la auditoría externa, y que están recogidos en el documento remitido "Documento para los responsables del Gobierno Etapa Final realizado por la citada empresa". Dicho documento se ha puesto igualmente a disposición de todos los miembros de la Asamblea del Consorcio, junto con la Convocatoria remitida, habiéndose realizado las adaptaciones oportunas según su propuesta.

Señala que posteriormente, y de acuerdo con lo señalado en la legislación sobre régimen local, por remisión expresa de los Estatutos del Consorcio, fue sometida a exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja de 20 de mayo (BOR nº 94) así como en el Tablón de Anuncios virtual del Consorcio.

No habiéndose formulado contra dicha cuenta reparos o reclamaciones, en este momento procede su aprobación por la Asamblea como paso previo a su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

De dicha liquidación y Cuenta General da las oportunas explicaciones la Interventora del Consorcio en los siguientes términos:

Informa la Interventora que, al igual que los años anteriores, la empresa auditora externa ha realizado la auditoría de las cuentas del ejercicio presupuestario cerrado, ante la insuficiencia de medios materiales y personales para realizar las citadas prestaciones, y en aras a contribuir a la realización de un adecuado control financiero. Señala que el informe remitido indica, como en los ejercicios anteriores, que no se han detectado cuestiones relevantes que estimen deban ser comunicadas o reveladas y que no hayan sido informadas de manera clara, neutral y congruente, y que no existen incorrecciones no corregidas identificadas durante la realización de la auditoría, reflejando la imagen fiel de la Entidad.

Señala que, actualmente se está procediendo a la adaptación de los modelos para su envío al Tribunal de Cuentas, si bien no se dispone de acceso para su envío telemático a través de la Plataforma que dicho ente tiene habilitada para la remisión de las cuentas de las Entidades Locales (en la que se puede consultar hasta la del año 2015), por lo que, al igual que en los años precedentes y tras la petición de su Intervención, se enviará a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su envío al Tribunal de Cuentas.

Indica que tiene especial relevancia en este sentido, y en los términos ya informados por el Gerente, la situación singular del Consorcio al no haber adoptado acuerdo de adscripción a una determinada administración pública, ya que dicha adscripción determina su propio régimen jurídico, y por tanto las obligaciones que, en ésta y en otras materias, impone la normativa que le sea aplicable de la administración de origen, en cumplimiento entre otros, de lo preceptuado en los artículos 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que en su defecto se aplica la normativa local en materia económico presupuestaria según determinación contenida de manera expresa en los Estatutos del Consorcio.

Detalla, a continuación, los hitos más significativos respecto de las Cuentas sometidas a aprobación. Recuerda que el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.025, se aprobó en equilibrio presupuestario si bien a priori en inestabilidad presupuestaria, habiéndose aprobado las siguientes modificaciones de créditos:

1. Incorporación de remanentes (expedientes en fase D a 31-12-25, por un importe total de 508.538,72€ financiado todo ello con Remanente de Tesorería disponibles para Gastos Generales, que a dicha fecha de 31-12-24 ascendía a 78.847.312,27 €, (MC 5/25).

2. Incorporación de remanentes financiación afectada (Saldos entre créditos dispuestos y obligaciones reconocidas más créditos disponibles de incorporación obligatoria por no haber concluido la ejecución de los respectivos Proyectos ni haberse ordenado su cancelación):

a. por un importe total de 3.647.104,12€ (MC.3/25) correspondientes a la clasificación funcional 160 y por importe de 6.067.176,01 € a la 452. (MC.4/25). Estos expedientes que afectan a la actividad del Consorcio (abastecimiento y saneamiento) se financiaban mediante las desviaciones positivas de financiación existentes a 31 de diciembre de 2.025 en los correspondiente Proyectos de Gasto con financiación afectada.

b. por un importe de 7.862.483,20 € (M.C. 1/2025), resultantes de los saldos no utilizados fruto de la Resolución de concesión por importe de 5.936.719,36 € del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para financiar el Proyecto de digitalización de las instalaciones del ciclo del agua del Consorcio (DigiCARE). Y del resto de financiación que se realizó a través de recursos propios (Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería y por un importe de 1.525.763,84€).

c. Por importe de 3.642.977,26€ de las partidas 1621 y 1623, cantidades no dispuestas de las subvenciones para la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos y la separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco del PRTR, 1.245.300,88€ (815.618,08€ más 721.763,65 €. Sub car) y 1.999.446,86€ específico para la construcción de una planta de biorresiduos. No se incorporaron los 11.000.000 de euros que se recibieron en el ejercicio 2024 (Financiación Planta de Envases) ya que constaban presupuestados en este ejercicio 2025, al recibirse la subvención a final del ejercicio pasado, y estar los presupuestos ya aprobados en dicha fecha (M.C. 2/2025).

3. Gastos financiados con recursos generales, en materia de abastecimiento por importe de 22.664.583,19€ MC 4.2025 para la obra de abastecimiento supramunicipal Sistema Cidacos, adjudicación Fase I. formalizado el contrato por un importe de 33.119.451,38 €, I.V.A. excluido. Por otro lado, resulta necesario señalar que se han aprobado documentos contables de Autorización de Gasto correspondientes a la ejecución de la Fase II, Ramal Alcanadre y Fase IV Ramal Alfaro por importe de 15.000.000 € y, Asistencia Técnica a la Dirección por importe de 832.172,95€.

Por su parte, indicar asimismo que, la Junta de Gobierno del Consorcio en su sesión de 22 de octubre adopto el acuerdo de aprobación del modificado nº 1 del contrato, recogiendo el Proyecto de Ingeniería de Detalle, por un importe de 2.666.395,57 €, I.V.A excluido, hasta un importe total del 35.785.846,85 €.

4. Gastos financiados con recursos generales por importe de 10.000.000€ para la constitución de un nuevo depósito financiero y rentabilizar la tesorería del Consorcio(MC 8.25).

5. Generaciones de créditos por ingresos: Por importe total de 1.545.356,83 € del vigente Presupuesto General de la Entidad mediante ingresos efectivamente recaudados, de la Entidad Estatal del Suelo SEPES.

Reseña que la incorporación de remanentes, singularmente la de gastos afectados y tal como se ha informado en los ejercicios precedentes, es y va a seguir siendo habitual, pues el mayor esfuerzo inversor del Consorcio se financia (a excepción de lo relativo a la posible financiación europea y lo financiado por recursos propios del Consorcio) a través de un Convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja en virtud del cual dicha Administración "adelanta" en cada ejercicio la financiación prevista para el desarrollo por el Consorcio del correspondiente Plan Anual de Actuaciones, muchas de ellas plurianuales, y sin que el Convenio recoja un término o plazo para culminar dichas actuaciones. Recuerda que, todos los años ha de presentarse una memoria anual de seguimiento del convenio que ha de incluir los datos correspondientes a los gastos habidos en el ejercicio anterior y que es analizada por la Comisión de Seguimiento.

Asimismo, indica que, ha de considerarse la especial idiosincrasia del Consorcio cuya finalidad es la prestación consorciada de servicios cuya competencia original radica en los entes consorciados, debiendo tenerse en cuenta que los Estatutos de esta Administración Pública exigen que con cada "encargo" se apruebe la correspondiente financiación que garantice la sostenibilidad financiera de la actuación. Esta circunstancia que se indica para los gastos de abastecimiento, saneamiento y residuos, también es de aplicación a los gastos generales del Consorcio, ya que están financiados proporcionalmente por los servicios que se prestan, y, que se incluyen, entre otros, en las tarifas que pagan los usuarios.

Señala a continuación los datos que se desprenden de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.025, datos que se encuentran a disposición de los presentes desde el envío de la Convocatoria de la Asamblea, y a los que en todo caso se remite la Secretaria Interventora en su exposición. Así, indica que el resultado presupuestario, antes de ajustes asciende a -1.724.342,19 € (35.017.282,68 € en el ejercicio 2024). No obstante, cinco millones de euros en sentido negativo en activos financieros (se han contabilizado el reembolso de un depósito bancario como un ingreso presupuestario en el capítulo VIII -Activos financieros- en el momento de la finalización de los mismos, y la formalización y depósito por menores importes en el ejercicio 2025), así como las mayores obligaciones reconocidas (aproximadamente 12M) que los derechos reconocidos (7M) producen fundamentalmente que dicho saldo refleje aquellas cantidades. Indica que, el dato significativo al que hay que aludir es al resultado de las operaciones no financieras 3.275.657,814 € en positivo, teniendo en cuenta lo especificado en el párrafo precedente.

Respecto al Remanente de Tesorería para gastos generales, según estado que se acompaña informa que asciende a 80.015.668,55 €, si bien 15.000.000,00€ corresponden a la autorización del gasto realizada a final del ejercicio con la aprobación del expediente de licitación de la segunda y cuarta fase del contrato de obras de abastecimiento subsistema Cidacos, siendo 24.671.242,81 € el importe correspondiente a gastos con financiación afectada, mientras que 315.029,51€ se consideran de dudoso cobro, por lo que el resultado ajustado asciende a 11.912.404,03€.

Advierte y realiza una mención especial a la no consideración como dudoso cobro del importe pendiente de ingresar de la deuda reconocida por la Comunidad Autónoma de La Rioja con este Consorcio que ascendía a 31 de diciembre de 2025 aproximadamente a 34 millones de euros, si bien con fecha 16 de marzo de 2026 han procedido al pago de 2,14M de euros debidos del ejercicio 2018, por lo que la deuda a fecha actual de ejercicios cerrados asciende a 31.860.000 euros, más 8.025.000,00 € pendientes de cobro del ejercicio 2025. Indica en esta cuestión que, los derechos reconocidos pendientes de cobro derivados de las transferencias del canon de saneamiento no constituyen ingresos de carácter discrecional, sino recursos afectados a una finalidad concreta, cuya materialización en tesorería resulta necesaria para financiar servicios ya prestados y actuaciones ya ejecutadas.

Continúa informando que de la propia Liquidación se desprende que no existe desahorro, ni carga financiera, que los derechos reconocidos superan a los inicialmente presupuestados y que

se cumple escrupulosamente el cumplimiento del Periodo de pago a proveedores, existiendo superávit en el primer semestre del año. Estos datos, reseña, deben tenerse en cuenta en el cumplimiento de las reglas fiscales Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (EP, Regla del Gasto, deuda, etc.), y a los mecanismos de planificación: Plan de Saneamiento Financiero, Plan de Reducción de deuda Planes de Ajuste, Planes Económicos Financieros, y la determinación del propio régimen jurídico aplicable etc.

Advierte que una vez levantada la suspensión de las citadas reglas fiscales para el ejercicio 2024 y siguientes, es necesario entre otras circunstancias, que el crecimiento del gasto computable no deba superar la tasa de referencia del 3,2% para el 2025, y que la liquidación se apruebe en estabilidad presupuestaria, en donde la diferencia de la suma de los capítulos I-VII de ingresos y gastos debe ser positiva de acuerdo con los criterios de la Contabilidad Nacional, SEC-2010. Significa que, ante un incumplimiento, que podría interpretarse de los datos aportados, sería obligatorio elaborar un Plan Económico Financiero que permita corregir las causas del incumplimiento de la regla de gasto por la Entidad durante su vigencia -en el año en curso y el siguiente-, de conformidad con el artículo 21 de la LOEPSF, si bien a juicio de quien suscribe dicho Plan, debiera realizarse por la entidad con la que se consolida que en nuestro caso, y a efectos SEC, es el Gobierno de La Rioja. No obstante, teniendo en cuenta la especial idiosincrasia del Consorcio, así como los datos reseñados, la aprobación del presupuesto del ejercicio en curso podría, en su caso, suponer la misma aprobación de dicho Plan.

En relación a los contratos/convenios/encomiendas de gestión formalizados en el ejercicio se informa de la remisión que se realiza de los mismos al Tribunal de Cuentas a través de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que esto se viene realizando ya desde el ejercicio 2019. En la memoria de esta Cuenta General, como todos los años, consta, además, específicamente alusión a los contratos de servicios de explotación de depuradoras y instalaciones de tratamiento de agua potable, así como de gestión de servicios públicos y de servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Concluido el expediente de aprobación de la Cuenta General sólo resta someterla a la aprobación por esta Asamblea para su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

La Presidenta somete a votación la aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025, que queda aprobada por la totalidad de los miembros presentes, para su rendición al Tribunal de Cuentas.

PUNTO CUARTO. - INFORME DE LA PRESIDENCIA.

La Presidenta primeramente recuerda que, hasta la fecha, y considerando las dificultades del propio procedimiento, sus consecuencias jurídicas, y de aunar voluntades, ya que implica a la totalidad de los municipios de La Rioja (174) y al Gobierno de La Rioja, este Consorcio no ha podido cumplir con la obligación de adscripción a otra administración pública (Gobierno de La Rioja o a una de las administraciones locales consorciadas), impuesta por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y por la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Considera que, a pesar de las dificultades inherentes al proceso, el Consorcio viene obligado a abordar este proceso de adaptación normativa, por lo que ya se está trabajando de manera coordinada con la Consejería de Hacienda del Gobierno de La Rioja, al considerarse que la fórmula más adecuada es la adscripción del Consorcio a la Administración autonómica.

Asimismo, la Presidenta aseveró que durante el ejercicio 2026 se continuará avanzando en esta tramitación con el objeto de solventar definitivamente las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.

A continuación, da cuenta a los miembros de la Asamblea de los siguientes asuntos:

Convenios formalizados desde la anterior Asamblea.

La Presidenta, informa que se ha procedido a la formalización del Convenio de cesión de línea de media tensión y del centro de transformación de 50 KVA, con el fin de la utilización conjunta de las instalaciones por parte del Ayuntamiento de Alesanco y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja que lo utiliza para la impulsión de agua dentro del nuevo ramal que abastece desde el Yalde a Azofra, Alesanco y Torrecilla sobre Alesanco puesto en marcha en julio de 2025.

Asimismo indica que se ha formalizado un Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, para la colaboración en la utilización de los recursos destinados al repostaje y consumo de carburantes y, se ha realizado propuesta de convenio alcanzado con el Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo para contribuir económicamente a la amortización de su correspondiente subsistema, aprobado el acuerdo en la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2026.

La Junta se da por enterada.

Nuevas actuaciones, en desarrollo de convenios:

La Presidenta se refiere a diversos expedientes de contratación aprobados recientemente correspondientes al Convenio suscrito en 2.001 con el Gobierno de La Rioja en el desarrollo del Plan Director de Saneamiento y Depuración y del Plan Director de Residuos y, al suscrito en 2005 en desarrollo del Plan Director de Abastecimiento y su adenda.

Indica que en materia de saneamiento y depuración ha finalizado la actuación incluida en el Proyecto de Saneamiento de Hormilleja por un importe de 370.446,57€, que se han avanzado las obras incluidas en el Proyecto de saneamiento y depuración de Santa Eulalia Bajera y Santa Eulalia Somera por un importe total 882.262,97€ y, en las incluidas en el Proyecto de saneamiento y depuración de Alesón y Manjarrés (Tramo II). por un importe total de más de1.200.000,00€, todas las cantidades IVA excluido.

Por su parte informa que la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2026 ha aprobado el expediente de contratación para la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto constructivo para el saneamiento y depuración de Treviana", por un importe total de 952.936,27, iva incluido, habiéndose adjudicado el 5 de mayo de 2026, a varias empresas la contratación del "Servicio de redacción de estudios técnicos y/o proyectos saneamiento y depuración de Sajazarra y Villaseca (Fonzaleche); Poyales, Navalsaz y el Villar (Enciso); Clavijo y la Unión de los tres ejércitos (Clavijo); Villar de Torre; Lagunilla del Jubera; Pradillo y eliminación de vertidos del barrio del corralón en Villavelayo y del barrio de las bodegas de Rodezno"

En materia de Abastecimiento recuerda que expuso el notable estado de desarrollo en el que se encuentran las distintas fases integradas en el Plan Director de Abastecimiento, con especial atención al desarrollo del Sistema Cidacos. Detalla que, junto a la marcha de la Fase I, se ha avanzado significativamente en la Fase II (Ramal de Alcanadre), para la cual ya se ha elevado una propuesta de adjudicación por un importe superior a los 8 millones de euros. Respecto a la Fase IV (Ramal de Alfaro), manifiesta que el expediente se encuentra en plena tramitación administrativa, previéndose el inicio físico de las obras en los próximos meses y contemplando su posible cofinanciación a través del programa FEDER 2021-2027.

Otras actuaciones fuera de convenio.

La Presidenta destaca, por su importancia, en las actuaciones financiadas con fondos MRR que ya han sido informadas por la Gerencia, así en materia de digitalización**,** subrayando el fuerte impulso inversor derivado de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyas actuaciones asociadas han finalizado o avanzado de forma sustancial.

Dentro de este bloque, confirmó que el proyecto DigiCARE de digitalización del ciclo urbano del agua ya cuenta con más de 7,5 millones de euros plenamente justificados. Asimismo, constató la conclusión de los trabajos de adecuación del Ecoparque para biorresiduos —que engloban la implantación de la recogida separada y la dotación de nuevos equipos—, así como el cierre de las líneas vinculadas a los residuos voluminosos y la adquisición de cinco nuevos vehículos de servicio. En paralelo, destacó la continuidad de las obras de la nueva planta de clasificación de envases del Ecoparque, la cual requiere una inversión global que supera los 13 millones de euros.

Para finalizar, avanzó las prioridades integradas en el plan de contratación para el año 2026, donde sobresalen la licitación de la futura concesión del Ecoparque, la continuidad de las infraestructuras del Sistema Cidacos, la apertura de nuevos expedientes de saneamiento y depuración, y la redacción de diversos proyectos técnicos específicos para núcleos de población y municipios de menor tamaño. Como cierre de su informe, informó de la aprobación definitiva y sin alegaciones del Plan de Emergencia ante situaciones de sequía del sistema Oja-Tirón, de la validación del Plan de Inspección de Vertidos de 2026 con más de 650 inspecciones programadas, del correcto funcionamiento desde el pasado mes de abril del nuevo servicio de punto limpio móvil y de los trabajos preparatorios para la inminente licitación de la recogida selectiva de envases ligeros y de la Fase III del Sistema Cidacos. Tras esto, resolvió dar paso al último punto recogido en el orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Presidenta levanta la sesión agradeciendo de nuevo la presencia a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, los representantes de los municipios, miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº: LA PRESIDENTA LA SECRETARIA GENERAL